



ANUNCIO de 18 de noviembre de 2021, por el que se hace pública la información relativa a la solicitud de adjudicación de la zona de distribución de gas natural en la localidad de Miajadas (Cáceres). Expte.: CG-652. (2021081490)

A los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 183/2014, de 26 de agosto, sobre procedimientos de autorización de instalaciones para el suministro de gases combustibles por canalización en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 168, de 1/9/2014), se hace pública la información relativa a la solicitud de zona de distribución de gas natural, en la localidad de Miajadas (Cáceres), correspondiente al expediente CG-652, cuyos datos principales son los indicados a continuación:

Municipio afectado por las instalaciones proyectadas: Miajadas.

Características principales de la instalación:

1. Emplazamiento: Zona Este de Miajadas (c/ Sevilla).
2. Red de distribución: Formada por canalizaciones de polietileno ajustadas a las normas UNE-EN 12007-2 y UNE-EN 1555.

El listado de coordenadas geográficas correspondientes a la línea perimetral que define la zona de distribución en la que se proyectan las instalaciones (Sistema de referencia ETRS 89 - HUSO 30), se encuentran reflejadas en el Anexo que se acompaña.

Durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de este Anuncio, las empresas distribuidoras de gas natural que estén interesadas, podrán presentar solicitudes en concurrencia, cuyo contenido deberá ajustarse a lo establecido en los artículos 9 y 10 del Decreto 183/2014, de 26 de agosto.

Para la determinación de la línea perimetral que defina la zona de distribución, deberán tomarse como referencia los criterios recogidos en la Instrucción 2/2014 de la Dirección General de Industria y Energía, e Instrucción Complementaria 1/2017 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre la interpretación de zona de distribución autorizada y su delimitación según el artículo 3.2. del Decreto 183/2014, de 26 de agosto, sobre procedimientos de autorización de instalaciones para el suministro de gases combustibles por canalización en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 246, de 23/12/2014).

Las citadas instrucciones y el plano de representación gráfica de la línea perimetral que delimita la zona de distribución definida por estos vértices, se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente dirección Web:

<http://industriaextremadura.juntaex.es/>



No serán consideradas como solicitudes concurrentes aquellas que no se ajusten a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 183/2014, de 26 de agosto.

El trámite de publicidad de la solicitud que ha dado origen a la apertura del procedimiento de adjudicación no dará derecho a tomar vista de la misma, conforme a lo establecido en el apartado 2 del artículo 11 del citado Decreto 183/2014, de 26 de agosto.

Cáceres, 18 de noviembre de 2021. Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**ANEXO**

Coordenadas UTM en HUSO 30 ETRS 89					
Coordenadas			Coordenadas		
N.º Vértice	X	Y	N.º Vértice	X	Y
V1	249.205	4.337.520	V29	249.068	4.336.913
V2	249.232	4.337.490	V30	249.033	4.336.931
V3	249.255	4.337.458	V31	249.000	4.336.954
V4	249.283	4.337.430	V32	248.962	4.336.967
V5	249.309	4.337.399	V33	248.827	4.336.986
V6	249.334	4.337.368	V34	248.893	4.337.007
V7	249.359	4.337.337	V35	248.877	4.337.022
V8	249.386	4.337.307	V36	248.880	4.337.062
V9	249.403	4.337.271	V37	248.880	4.337.102
V10	249.410	4.337.231	V38	248.882	4.337.118
V11	249.407	4.337.191	V39	248.893	4.337.157
V12	249.400	4.337.152	V40	248.894	4.337.197
V13	249.385	4.337.115	V41	248.891	4.337.215
V14	249.361	4.337.083	V42	248.902	4.337.253
V15	249.347	4.337.071	V43	248.902	4.337.293
V16	249.372	4.337.039	V44	248.891	4.337.334



Coordenadas UTM en HUSO 30 ETRS 89					
Coordenadas			Coordenadas		
N.º Vértice	X	Y	N.º Vértice	X	Y
V17	249.387	4.337.002	V45	248.931	4.337.335
V18	249.391	4.336.962	V46	248.970	4.337.347
V19	249.385	4.336.923	V47	249.004	4.337.368
V20	249.369	4.336.886	V48	249.031	4.337.397
V21	249.344	4.336.855	V49	249.050	4.337.432
V22	249.311	4.336.832	V50	249.058	4.337.462
V23	249.274	4.336.818	V51	249.080	4.337.496
V24	249.234	4.336.815	V52	249.102	4.337.529
V25	249.194	4.336.822	V53	249.109	4.337.541
V26	249.158	4.336.840	V54	249.148	4.337.533
V27	249.128	4.336.866	V55	249.174	4.337.527
V28	249.106	4.336.899	-	-	-

• • •

